



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-007-2017-00297-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
demandado	LUIS BERNARDO TREMEL GARCIA
Decisión	toma nota de remanentes – Incorpora
Auto de S. N°	1009V (1678) 3

En atención escrito arrimado por el por el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, mediante el oficio 559 del 9 de octubre de 2020, se **TOMA NOTA** del embargo de los bienes que por cualquier causa se le llegaren a desembargar o del remanente del producto de los embargados al demandado LUIS BERNARDO TREMEL GARCIA, identificado con C.C.98.523.477, para el proceso ejecutivo, adelantado en el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, bajo el radicado 05001 40 03 011 2020-00658 00.

Ofíciase en tal sentido, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, comunicando lo acá decidido.

De otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes el despacho comisorio del 26 de octubre de 2018 sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0e69f6e192f4f7accf216a0cad43712123bfa843e4dea8ad6581b67689a3177

Documento generado en 24/11/2020 11:42:47 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>